

ESTADO DE CALIFORNIA
AGENCIA DE NEGOCIOS, SERVICIOS AL CONSUMIDOR, Y VIVIENDAS
DEPARTAMENTO DE VIVIENDAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
DIVISIÓN DE CÓDIGOS Y NORMAS
PROGRAMA DE REGISTRO Y TITULACIÓN



Solicitud para Exención de Cargos e Impuestos

SECCIÓN I. DESCRIPCIÓN DE LA CASA MÓVIL

Número(s) de calcomanía (placa): _____ Marca comercial: _____

Número(s) de serie: _____

SECCIÓN II. SOLICITACIÓN E INFORMACIÓN DEL NUEVO PROPIETARIO

Yo/Nosotros estoy/estamos solicitando la exención de cargos e impuestos para la casa móvil descrita anteriormente para recibir una exención de los cargos de renovaciones de registro anuales pendientes con el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario de conformidad al Código de Salud y Seguridad Sección 18116.1(d).

Además de esta solicitud, yo/nosotros estoy/estamos proporcionando la documentación requerida por este formulario que describe o demuestra: 1) cómo se obtuvo la propiedad y 2) muestra la fecha de adquisición de la propiedad en conformidad al Código de Salud y Seguridad Sección 18100.5 o 18102.5

Yo/Nosotros, al mi/nuestro mejor conocimiento, no he/hemos presentado previamente una solicitud para registro/registro condicional bajo el Programa de Exención de Cargos e Impuestos

Yo/Nosotros aceptamos pagar todos los cargos requeridos por ley o regulaciones que evalúa el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario por el período entre el momento en que asumí/asumimos interés de la propiedad o el 31 de diciembre de 2015, cualquier fecha que sea posterior, y el tiempo que solicité/solicitamos al Programa de Exención de Cargos e Impuestos

Nombre de Nuevo Propietario(s) (Solicitante(s)): _____

Número de Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Domicilio Postal: _____

Dirección de la Unidad (SITUS): _____

Fecha de Venta/Transferencia: _____ Precio de Compra: _____

Al mejor de mi conocimiento, la información proporcionada en este documento es verdadera y correcta.

Inicial(es): _____ Fecha: _____

Si paga los cargos por correo, por favor envíe un **CHEQUE** o **GIRO POSTAL** a nombre de **HCD** y debe incluir el número de **CALCOMANÍA (PLACA)**:

Envíe el pago a: HCD
P.O. Box 777
Sacramento, CA 95812-0777

Si tiene alguna pregunta acerca de los requisitos, por favor llame al 1-800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov.

Si su solicitud no incluye suficientes fondos, o le falta información y/o documentos, la solicitud se le devolverá con instrucciones sobre cómo completarla.

Guía para Registro de Casa Móvil en Renovación Anual de Registro Programa de Exención de Cargos e Impuestos

A partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, propietarios de casas móviles que no están registrados como propietarios con el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario (HCD) serán elegibles para solicitar el registro o registro condicional de su casa móvil con HCD y obtener una exención de algunos cargos e impuestos.

Estas instrucciones son específicamente para casas móviles con una calcomanía (decal) de HCD que comienza con la letra "A" y son sujetas a pagar el cargo en lugar de impuestos (ILT).

Para solicitar la exención de cargos e impuestos y registrar la casa móvil a su nombre, la persona que afirma un interés de propiedad (el solicitante) debe presentar una solicitud para registrarse como nuevo propietario, pagar los cargos requeridos, y presentar lo siguiente:

- Documentación que demuestra la cadena de propietarios de la casa móvil, que incluye lo siguiente:
 - Un Certificado de Título de HCD **auténtico** (no fotocopias) firmado por todos los propietarios (registrados y/o legales). El solicitante debe completar la sección "New Owner Information" y firmar donde sea apropiado.
 - Si el Certificado de Título de HCD original no está disponible, se puede completar la [Solicitud Para Duplicado de Certificado O Título \(HCD 480.4\)](#) con las firmas de todos los propietarios (registrados y/o legales) en el registro de HCD liberando su interés de la propiedad. El solicitante debe completar la sección "Solicitud Para Transferencia de Nuevo Propietarios" y firmar la sección "Firma(s) Del Nuevo Propietario Registrado".
 - Uso del proceso de bonos: Si el solicitante no puede obtener las firmas necesarias de el/los propietario(s) registrado(s), propietario(s) legal(es), y/o titular(es) del derecho prendario subordinado, que no es una institución financiera, el solicitante debe cumplir con las instrucciones en la forma [Requisitos de Fianza o Garantía Para Casas Rodantes, Modulares, Comerciales, Campers en Camioneta, y Casas Flotantes \(HCD 480.0\)](#) y entregar el formulario requerido [Declaración de Hechos- Fianza \(HCD 476.6I\)](#).
- La última-emitida Tarjeta de Registro de HCD **auténtica** (no fotocopias) o, si no está disponible, la [Solicitud Para Duplicado de Tarjeta de Registro \(HCD 481.2\)](#) completada.
- [Formulario Multi-Propósito de Transferencia \(HCD 476.6G\)](#) con las secciones apropiadas completadas y firmada por el/los solicitante(s).
- [Certificado de Valor de Reventa Y Precio de Compra \(HCD RT 476.4\)](#) – completado por el solicitante. La segunda página de este formulario puede ser enviada a HCD para obtener el valor minorista de la casa móvil. Impuesto de Uso sera basado en el valor minorista de la casa móvil o el precio de compra, el que sea de menor valor.
- Cargos Requeridos:
 - \$50 Cargo Administrativo del Programa de Exención de Cargos e Impuestos- incluye cargo de transferencia, duplicado de título, duplicado de tarjeta de registro y búsqueda de título.
 - \$10 Fondo de Recuperación de Casas Móviles: se debe con la transferencia de título cuando se vende una casa móvil.
 - *Variable – Impuesto de Uso se calcula usando el formulario [HCD 476.4 Certificado de Valor de Reventa y Precio de Compra](#) que se basa del valor minorista o precio de compra.
 - *Variable – Multa del Impuesto de Uso se calcula tomando 10% del Impuesto de Uso valorado originalmente.

IMPORTANTE: Los cargos enumerados anteriormente son requeridos para participación en este programa. Para obtener más información sobre esto cargos o acerca de cargos que no pertenecen a este programa, por favor llame al 800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov

Guía para Registro o Registro Condicional de Casa Móvil en Impuestos de Propiedad Locales Programa de Exención de Cargos e Impuestos

A partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019, propietarios de casas móviles que no están registrados como propietarios con el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario (HCD) serán elegibles para solicitar el registro o registro condicional de su casa móvil con HCD y obtener una exención de algunos cargos e impuestos.

Estas instrucciones son específicamente para casas móviles con una calcomanía (decal) de HCD que comienza con la letra "L" y son sujetas a impuestos locales de propiedad (LPT).

Para solicitar la exención de cargos e impuestos y registrar la casa móvil a su nombre, la persona que afirma un interés de propiedad (el solicitante) debe presentar una solicitud para registrarse como nuevo propietario, pagar los cargos requeridos, y presentar lo siguiente:

- Documentación que demuestra la cadena de propietarios de la casa móvil, que incluye lo siguiente:
 - Un Certificado de Título de HCD **auténtico** (no fotocopias) firmado por todos los propietarios (registrados y/o legales). El solicitante debe completar la sección "New Owner Information" y firmar donde sea apropiado.
 - Si el Certificado de Título de HCD original no está disponible, se puede completar la [Solicitud Para Duplicado de Certificado O Título \(HCD 480.4\)](#) con las firmas de todos los propietarios (registrados y/o legales) en el registro de HCD liberando su interés de la propiedad. El solicitante debe completar la sección "Solicitud Para Transferencia de Nuevo Propietarios" y firmar la sección "Firma(s) Del Nuevo Propietario Registrado".
 - Uso del proceso de bonos: Si el solicitante no puede obtener las firmas necesarias de el/los propietario(s) registrado(s), propietario(s) legal(es), y/o titular(es) del derecho prendario subordinado, que no es una institución financiera, el solicitante debe cumplir con las instrucciones en la forma [Requisitos de Fianza o Garantía Para Casas Rodantes, Modulares, Comerciales, Campers en Camioneta, y Casas Flotantes \(HCD 480.0\)](#) y entregar el formulario requerido [Declaración de Hechos- Fianza \(HCD 476.6I\)](#).
- La última-emitida Tarjeta de Registro de HCD **auténtica** (no fotocopias) o, si no está disponible, la [Solicitud Para Duplicado de Tarjeta de Registro \(HCD 481.2\)](#) completada.
- [Formulario Multi-Propósito de Transferencia \(HCD 476.6G\)](#) con las secciones apropiadas completadas y firmada por el/los solicitante(s).
- Cargos Requeridos:
 - \$50 Cargo Administrativo del Programa de Exención de Cargos e Impuestos- incluye cargo de transferencia, duplicado de título, duplicado de tarjeta de registro y búsqueda de título.
 - \$10 Fondo de Recuperación de Casas Móviles: se debe con la transferencia de título cuando se vende una casa móvil.
 - \$23 por sección Cargo de Registro – debida con una transferencia de título.
 - \$5 por sección – Fondo de Rehabilitación Parque y Compras - debida con una transferencia de título si la casa móvil se encuentra en tierra que el solicitante no posee.

IMPORTANTE: Los cargos enumerados anteriormente son requeridos para participación en este programa. Para obtener más información sobre estos cargos o acerca de cargos que no pertenecen a este programa, por favor llame al 800-952-8356 o envíe un correo electrónico a feeandtaxwaiver@hcd.ca.gov

Tras la entrega y aprobación por HCD de los documentos requeridos que demuestran el derecho a la propiedad, y pago de los cargos requeridos para cada paso anterior, HCD realizará una de las siguientes acciones:

- 1) Si el solicitante presenta un Certificado de Impuestos Pagados del Recaudador de Impuestos del condado donde se encuentra la casa móvil, HCD registrará su nombre(s) en los registros de HCD como los propietario(s) registrado(s) y emitirá un nuevo Certificado de Título y Tarjeta de Registro al solicitante(s).
- 2) Si el solicitante no tiene un Certificado de Impuestos Pagados, HCD emitirá un Certificado de Título Condicional. El solicitante debe presentar el Certificado de Título Condicional al Recaudador de Impuestos del condado quien emitirá un Certificado de Impuestos Pagados o un Certificado de Responsabilidad Fiscal de Impuestos después de que se paguen los impuestos no exentos. El solicitante debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal, y el Certificado de Título Condicional a HCD. HCD registrará sus nombres en los registros de HCD como los propietarios(s) registrados y emitirá un nuevo Certificado de Título y Tarjeta de Registro al solicitante(s).